

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 63/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 63/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES																				TOTAL	
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																					
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia													4.- Otros		
	1.1-		1.2-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		3.4-		3.5-		3.6-		4.1-	4.2-		
63-2026-6a27e84d807b7	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	5	SI	7,5	SI	4,37	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	21,87	
63-2026-6a3995edb5077	SI*NO	0	SI*NO	0	SI	4	SI	3,33	SI	1,67	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	0	0	9	
63-2026-6a358df45d412	SI	10	SI	4,25	SI	5	SI	4,75	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	SI*NO	0	0	0	29	
63-2026-6a39a71ea7481	SI*NO	0	SI	2	NO	0	SI	20	SI	5	SI	5	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	32	
63-2026-6a27a61344dbc	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	5	SI*NO	0	0	0	5	
63-2026-6a29a4dcf0bd5	NO	0	SI	2,75	SI	3	SI*NO	0	NO	0	SI	1,25	NO	0	SI	5	NO	0	10	0	22	
63-2026-6a27c9b5cebc8	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	0	0	0	
63-2026-6a38e14c081c3	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	0	
63-2026-6a3b0bfd43168	SI*NO	0	SI	3,25	SI	4	SI	16,66	SI	2,29	SI	2,29	NO	0	SI	5	NO	0	0	0	33,49	
63-2026-6a2bf0109de40	SI	10	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	10	
63-2026-6a398d66cc255	SI	10	SI	1,2	SI	4	SI	18,75	SI	5	SI	5	SI	0,62	SI	5	SI*NO	5	0	0	54,57	
63-2026-6a292f55427bf	NO	0	NO	0	SI	3	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	5	NO	0	0	0	8	
63-2026-6a27ef0b1f184	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI	2,5	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	2,5	
63-2026-6a29e4a6a4968	SI*NO	0	NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0	
63-2026-6a36d7c322edc	SI*NO	0	SI	10	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	10	
63-2026-6a3a3ee9380a1	SI*NO	0	SI	1	SI	4	SI	20	SI	5	SI	5	NO	0	NO	0	SI*NO	2	0	0	37	

* Aunque en el formulario indique que cumple, no es así

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 ptos)	TOTAL
63-2026-6a358df45d412	4,7	4,7
63-2026-6a39a71ea7481	6	6
63-2026-6a3b0bfd43168	8	8
63-2026-6a398d66cc255	RENUNCIA	
63-2026-6a3a3ee9380a1	9	9

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
63-2026-6a358df45d412	33,7 ptos
63-2026-6a39a71ea7481	38 ptos
63-2026-6a3b0bfd43168	41,49 ptos
63-2026-6a398d66cc255	RENUNCIA
63-2026-6a3a3ee9380a1	46 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de julio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.